

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 01/2025
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 01/2025 “ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE GESTIÓN DE
SERVICIOS TI - ITSM” - ID N° 467.194

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los trece días del mes de junio del año dos mil veinticinco, siendo las 10:00 horas, se reúnen en la Oficina de la Unidad Coordinadora de Programas - Proyecto “Mejoramiento de la Gestión del Viceministerio de Administración Financiera (VAF)”, del Ministerio de Economía y Finanzas, sito en las calles Estrella N° 345 entre Chile y Alberdi, Edificio Citicentro - Segundo Piso, los miembros del Comité de Evaluación para el análisis y ponderación calificativa de las ofertas correspondientes a la **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 01/2025 “ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE GESTIÓN DE SERVICIOS TI - ITSM” - ID N° 467.194**; el comité está conformado por las siguientes personas:

1. **Sr. Felipe Cáceres Duarte**, representante del Proyecto “Mejoramiento de la Gestión del Viceministerio de Administración Financiera (VAF)”.
2. **Sr. Edgar Alberto Marín Sosa**, representante de la Dirección General de Informática y Comunicaciones (DGIC).
3. **Sr. Ever Reinaldo Insfran Silva**, representante de la Dirección General de Informática y Comunicaciones (DGIC).
4. **Sr. Rubén Ariel Salinas González**, representante de la Dirección General de Informática y Comunicaciones (DGIC).

1. **ANTECEDENTES**

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones del Proyecto “Mejoramiento de la Gestión del Viceministerio de Administración Financiera (VAF)”, entrega los documentos a este Comité, los cuales serán objeto de análisis, y los mismos se citan a continuación:

- a. Pliego de Bases y Condiciones; y sus Adendas o modificaciones
- b. Acta de Apertura de Sobres, de fecha **11/06/2025**.
- c. Antecedentes del Llamado.
- d. Ofertas de las firmas:

1	80046953-4	INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.	licitaciones@itcs.com.py
2	80013217-3	OLAM SRL	licitaciones@olam.com.py
3	80064041-1	ONE S.A.	administracion@onesa.com.py

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas, todos los miembros del Comité firman la Declaración Imparcialidad y Confidencialidad de la **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 01/2025 “ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE GESTIÓN DE SERVICIOS TI - ITSM” - ID N° 467.194**

Seguidamente, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 55 de la Ley N° 7021/2022, elevaremos a consideración del Director General del Proyecto “Mejoramiento de la Gestión del Viceministerio de Administración Financiera (VAF)”, el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la Licitación de referencia. Una vez verificada la oferta, y de conformidad a lo establecido en el Art. 83° del Decreto N° 2264/2024, pasamos a expresar cuanto sigue:

**INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 01/2025
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 01/2025 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE GESTIÓN DE
SERVICIOS TI - ITSM" - ID N° 467.194**

2. ACTA DE APERTURA DE SOBRES

Conforme al Acta de Apertura de Sobres de fecha 11 de junio del 2025, se procedió a la apertura de sobres de los oferentes participantes y se realiza la verificación cuantitativa de los documentos sustanciales presentados, los cuales se detallan a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 21	Garantía de Mantenimiento de Oferta
INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 228.330.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Royal Seguros S.A. Monto total asegurado Gs.: 25.000.000 Vigencia de la Póliza: De 11/06/2025 a 8/11/2025, 150 Días.
OLAM SRL	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 390.820.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: La Consolidada S.A. Monto total asegurado Gs.: 28.700.000 Vigencia de la Póliza: De 11/06/2025 a 8/11/2025, 150 Días.
ONE S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 215.372.325 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: La Consolidada S.A. Monto total asegurado Gs.: 12.000.000 Vigencia de la Póliza: De 11/06/2025 a 7/01/2026, 210 Días.

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras	Inscripto
INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA	15	1846357	NO	Registro Proveedor
OLAM SRL	12	1846407	NO	Registro Proveedor
ONE S.A.	14	1846440	NO	Registro Proveedor

Observación a la oferta: 80046953-4 - INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
El oferente ITCS SA presenta una póliza con firma dactilógrafa debiendo ser con firma manuscrita.	80064041-1 - ONE S.A.	Katherine Arellano	2025-06-11 10:44:47

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 01/2025
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 01/2025 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE GESTIÓN DE SERVICIOS TI - ITSM" - ID N° 467.194

Observación a la oferta: 80013217-3 - OLAM SRL

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
La Póliza presentada por el oferente OLAM SRL es una póliza electrónica, debiendo ser una póliza con firma manuscrita al ser una licitación física.	80064041-1 - ONE S.A.	Katherine Arellano	2025-06-11 10:44:47

Con respecto a las observaciones que se han asentado en el acta de apertura de sobres se procedió al siguiente análisis:

Observación a las ofertas	Análisis del Comité	Evidencia
El oferente ITCS SA presenta una póliza con firma dactilógrafa debiendo ser con firma manuscrita.	Se constata que las Garantías de Mantenimiento de Oferta de los oferentes ITCS SA y OLAM SRL corresponden a Pólizas de Seguros con firma Digital, Código de barras y código QR, y las mismas, están firmadas y validadas por los representantes legales en todas las hojas.	Folios 8 y 9 de la oferta
La Póliza presentada por el oferente OLAM SRL es una póliza electrónica, debiendo ser una póliza con firma manuscrita al ser una licitación física.	Al respecto, se aclara que conforme a la Ley 4017/2010 <i>"De Validez Jurídica de la firma electrónica, la firma digital, los mensajes de datos y el expediente electrónico."</i> la Superintendencia de Seguros ampara la contratación y envío de pólizas de seguros por medios electrónicos. Por lo tanto, las pólizas presentadas son válidas y cumplen con los requisitos establecidos en el PBC.	Folios 4, 5 y 6 de la oferta

3. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículo 75 y 79 del Decreto N° 2264/2024, por el cual se reglamenta la Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas"; se procede a la evaluación de las ofertas que se han presentado, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, que se detalla a continuación:

DOCUMENTACIÓN BASICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL	ONE S.A.	ITCS S.A.	OLAM S.R.L.
Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	Cumple	Cumple	Cumple

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 01/2025
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 01/2025 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE GESTIÓN DE SERVICIOS TI - ITSM" - ID N° 467.194

Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas". (*)	Cumple	Cumple	Cumple
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.			
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple CPP	Cumple CPP	Cumple CPP
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)	Cumple CPP	Cumple CPP	Cumple CPP
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	Cumple CPP	Cumple CPP	Cumple CPP
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple CPP	Cumple CPP	Cumple CPP

* Documentos de Carácter Sustancial para la presentación de la Oferta.

Conforme al análisis realizado a las ofertas presentadas y tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en la reglamentación, se puede deducir que los oferentes **ONE S.A., ITCS S.A. y OLAM S.R.L., CUMPLEN** con las documentaciones básicas de carácter sustancial.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS

Se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada y, se expone que las firmas oferentes no presentan errores aritméticos; seguidamente, se confecciona el Cuadro Comparativo de Ofertas, cuyo anexo forma parte del presente Informe de Evaluación (Anexo 2).

5. VERIFICACIÓN DE APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

A los efectos de dar cumplimiento con lo establecido en los criterios de la evaluación de ofertas y, por medio del Artículo 76 del Decreto N° 2264/24, se procedió a verificar en el portal del MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - www.mic.gov.py; CONSULTA DE CERTIFICADO DE ORIGEN, PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL - <http://www.vue.org.py> (Se adjunta Anexo 3), en donde se constata que los oferentes no han gestionado el Certificado de Origen Nacional, expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, motivo por el cual, no podrán acogerse al beneficio, por lo tanto, se concluye que la posición en el cuadro comparativo no varía, según detalle:

**INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 01/2025
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 01/2025 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE GESTIÓN DE
SERVICIOS TI - ITSM" - ID N° 467.194**

Oferentes	Precio Total Ítem	Situación
ONE S.A.	Gs. 215.372.325	Primera mejor oferta.
ITCS S.A.	Gs. 228.330.000	Segunda mejor oferta.
OLAM S.R.L.	Gs. 390.820.000	Tercera Mejor oferta

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el Decreto 2264/2024, se selecciona en forma provisoria las ofertas de las firmas **ONE S.A., ITCS S.A. y OLAM S.R.L.**, las cuales serán objeto de análisis pormenorizados con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC). En ese sentido, se analizarán las especificaciones de los bienes requeridos, de manera a determinar si se encuentran en las formas solicitadas, además de la presentación de la documentación de carácter formal que avala el cumplimiento de los criterios técnicos, legales, financieros, conforme a los requerimientos de calificación, con el fin de constatar que las firmas preseleccionadas, cumplan con estas obligaciones.

6. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Seguidamente, se procede a realizar el Análisis de Precios Ofertados en relación a los precios referenciales publicados en el SICP, conforme al Cuadro Comparativo de precios (Se adjunta Anexo 4), observándose los valores de los precios unitarios propuestos que se señala más abajo:

Ítem	Descripción	Cant.	Precio Referencial Unitario	Oferentes	Precio Unitario Ofertado	%
1	Software de Gestión de Servicios TI - ITSM	1	236.726.443	ONE S.A.	Gs. 215.372.325	-9,02%
				ITCS S.A.	Gs. 228.330.000	-3,55%
				OLAM S.R.L.	Gs. 390.820.000	65,09%

Se trae a colación lo estipulado en los Criterios de Evaluación del PBC, que establece: "...Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro: a. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación...".

Conforme a lo mencionado, se constata que los precios unitarios propuestos por los oferentes **ONE S.A. e ITCS S.A.** para el único ítem, se encuentran dentro de los parámetros de rangos establecidos respecto al referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a Contratación. En consecuencia, se declara que el precio ofertado es aceptable y razonable para este Comité.

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 01/2025
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 01/2025 “ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE GESTIÓN DE SERVICIOS TI - ITSM” - ID N° 467.194

No obstante, el precio unitario propuesto por el oferente **OLAM SRL**, en el mismo ítem, se encuentra fuera de los parámetros establecidos respecto a los precios referenciales, motivo por el cual, el Comité de Evaluación a través de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones del Proyecto, ha solicitado a la firma mencionada, mediante Nota UCP/CUOC N° 034/2.025, una explicación detallada del desglose del precio unitario en el ítem mencionado, el cual fue respondido en tiempo y forma.

En fecha 20 de junio del corriente, el comité se reúne nuevamente a fin de verificar la respuesta arribada por el oferente: **OLAM SRL** en la que remite la Estructura mínima del desglose de composición de los precios; al respecto, el Comité, verifica que los precios ofertados están 65,09% por encima del precio referencial publicado en el SICP y también a los comercializados en el mercado, asimismo, superan el monto aprobado para el llamado, por lo tanto, este Comité, estima que los precios son considerados **INACEPTABLES**, motivo por el cual es **DESCALIFICADO**, de conformidad a lo establecido en el Art. 56° del Decreto N° 7021/2022 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas.

7. CAPACIDAD LEGAL

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos del artículo 21 de la Ley N° 7021/2022 en concordancia con el Artículo 34 del Decreto N° 2264/2024, el comité de evaluación realiza el análisis correspondiente.

Los oferentes **ONE S.A.** y **ITCS S.A.** han proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, donde mencionan no estar comprendidos en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar. Además, se ha verificado la presentación de la declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento, y de las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.

Asimismo, como se ha detallado en la **Planilla Anexo N° 05 - Capacidad Legal**, se ha verificado a los representantes legales, socios, miembros del directorio y otros de las firmas citadas, conforme a su declaración de miembros. Los datos personales de los mismos fueron verificados en la base de datos del SINARH, constatándose que un miembro de la firma **ONE S.A.**, el señor Sergio Pérez Benitez, registra datos como funcionario del Estado hasta el 30/06/2007; y de la firma **ITCS S.A.**, el señor Gabriel Esculies, registra datos como funcionario del Estado hasta el 30/11/2007; el señor Cesar Acosta registra datos como funcionario del Estado hasta el 31/08/2006 y el señor Mario Morlas registra datos como funcionario del Estado hasta el 31/12/2010. El comité analizó exhaustivamente si tal situación impedirá efectuar el contrato, concluyendo que no afectará la ejecución, dado que ninguno de los mencionados son funcionarios activos actualmente.

Seguidamente, se han realizado las demás verificaciones en los medios disponibles, concluyendo que los oferentes mencionados no están comprendidos en las prohibiciones establecidas en los incisos del artículo 21 de la Ley N° 7021/22. El comité cumplió con las verificaciones sin registrar observación alguna, dado que no se encontraron irregularidades en la situación en este llamado.

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 01/2025
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 01/2025 “ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE GESTIÓN DE
SERVICIOS TI - ITSM” - ID N° 467.194

8. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS DEL PBC

Se procede a verificar las ofertas de la firma **ONE S.A. e ITCS S.A.**, respecto a todos los requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

Cabe señalar que los oferentes mencionados no han remitido ciertas documentaciones respaldatorias requeridas para la evaluación, motivo por el cual el Comité ha solicitado la provisión de las mismas a través de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones del Proyecto “Mejoramiento de la Gestión del Viceministerio de Administración Financiera (VAF)”, mediante las Notas UCP/CUOC N° 32/2025 y 33/2025, de fecha 13 de junio de 2025, en las que se solicita la remisión de las siguientes documentaciones:

ONE S.A. – Nota UCP/CUOC N° 32/2025

- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)
- Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario estándar N° 6 Sección Formularios (**)
- Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)
- Balance General y Estado de Resultados de los años 2021, 2022, 2023 para contribuyente de IRE GENERAL
- Mínimo (3) Copias de facturaciones y/o actas recepciones finales que avalen la experiencia requerida de contratos, en periodos comprendidos entre los años 2019 al 2024, hasta completar como mínimo el 60% del monto total ofertado.
- Mínimo (10) Copias de Contratos y/o Certificados y/o constancias que avalen la experiencia requerida de instituciones públicas y/o privadas en periodos comprendidos entre los años 2019 al 2024.
- Declaración Jurada en que manifieste que cuenta con personal debidamente calificado para ejecutar y coordinar los servicios solicitados y que cumplirá a cabalidad con las especificaciones técnicas y todos los requisitos del pliego de bases y Condiciones (PBC), de conformidad con el formulario estándar N° 7 – Sección Formularios (**)
- Listado Indicando nombre, número de cédula, currículum vitae y certificados de los técnicos a ser asignados: Mínimo (tres) Profesionales certificados de la marca ofertada con certificaciones emitidas por el fabricante.
- Declaración Jurada de Confidencialidad y Responsabilidad, de conformidad con el formulario estándar N° 8 – Sección Formularios (**)
- Declaración Jurada que contiene la Garantía de Calidad de Bienes, por un periodo mínimo de 36 (treinta y seis) meses, de conformidad con el formulario estándar N° 9 – Formularios (**)
- Certificado o Carta de autorización del fabricante.
- Planilla de Especificaciones Técnicas de los bienes ofertados completado y firmado, de conformidad con el formulario estándar N° 10 – Sección Formularios (**)
- Manuales de uso u otros requeridos para la utilización del software adquirido.
- DDJJ mediante el cual, el oferente se compromete en caso de ser adjudicado a contar con firma electrónica.

ITCS S.A. – Nota UCP/CUOC N° 33/2025

- Balance General y Estado de Resultados de los años 2021, 2022, 2023 para contribuyente de IRE GENERAL

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 01/2025
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 01/2025 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE GESTIÓN DE
SERVICIOS TI - ITSM" - ID N° 467.194

- Mínimo (3) Copias de facturaciones y/o actas recepciones finales que avalen la experiencia requerida de contratos, en periodos comprendidos entre los años 2019 al 2024, hasta completar como mínimo el 60% del monto total ofertado.
- Mínimo (10) Copias de Contratos y/o Certificados y/o constancias que avalen la experiencia requerida de instituciones públicas y/o privadas en periodos comprendidos entre los años 2019 al 2024. Restricciones:
- Declaración Jurada en que manifieste que cuenta con personal debidamente calificado para ejecutar y coordinar los servicios solicitados y que cumplirá a cabalidad con las especificaciones técnicas y todos los requisitos del pliego de bases y Condiciones (PBC), de conformidad con el formulario estándar N° 7 – Sección Formularios (**)
- Listado Indicando nombre, número de cédula, currículum vitae y certificados de los técnicos a ser asignados: Mínimo (tres) Profesionales certificados de la marca ofertada con certificaciones emitidas por el fabricante.
- Certificado o Carta de autorización del fabricante.
- Planilla de Especificaciones Técnicas de los bienes ofertados completado y firmado, de conformidad con el formulario estándar N° 10 – Sección Formularios (**)
- Manuales de uso u otros requeridos para la utilización del software adquirido.
- DDJJ mediante el cual, el oferente se compromete en caso de ser adjudicado a contar con firma electrónica.

Por lo expuesto, y en espera de las respuestas a los requerimientos, este Comité se declara en cuarto intermedio hasta que se reciban las documentaciones requeridas.

Seguidamente, el 18 de junio de 2025, las firmas presentaron toda la documentación solicitada en tiempo y forma, la cual forma parte de este informe. El 20 de junio del corriente, el comité se reunió nuevamente para verificar las respuestas presentadas por los oferentes, que se detalla a continuación:

Requisitos documentales para la evaluación de las Condiciones de Participación	ONE S.A.	ITCS S.A.
1. Formulario de Oferta (*) <i>[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]</i>	Cumple Folios 1 al 3	Cumple Folios 5 al 7
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) <i>[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.]</i>	Cumple Folio 4 al 7	Cumple Folios 8 al 10
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple (Respondido el 18/06/2025) Folios 18	Cumple / CPP Folios 2 al 4
4.a. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar N° 06 – Sección Formularios (**)	Cumple (Respondido el 18/06/2025) Folios 19 y 20	Cumple Folio 11
4.b. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**), de conformidad con el formulario estándar N° 12 – Sección Formularios (**)	Cumple Folio 10	Cumple Folio 15
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)	No Aplica	No Aplica

**INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 01/2025
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 01/2025 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE GESTIÓN DE
SERVICIOS TI - ITSM" - ID N° 467.194**

6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple (Respondido el 18/06/2025) Folio 21	Cumple / CPP Folios 2 al 4
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	Cumple / CPP Folio 8 y 9	Cumple / CPP Folios 2 al 4
8. Documentos Legales		
8.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple / CPP Folios 8 y 9	Cumple / CPP Folios 2 al 4
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)	Cumple / CPP Folios 8 y 9	Cumple / CPP Folios 2 al 4
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	Cumple / CPP Folios 8, 9 y 14	Cumple / CPP Folios 2 al 4
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple / CPP Folios 8, 9, 11 al 13	Cumple / CPP Folios 2 al 4
2° ETAPA - EVALUACIÓN TÉCNICA	Habilita	Habilita

* Documentos de Carácter Sustancial para la presentación de la Oferta.

** Documentaciones que deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

Al respecto, el Comité observa que los oferentes CUMPLEN con los requerimientos exigidos en este punto (se adjunta Anexo 1 - Cuadro de Evaluación Documentaria). Por lo tanto, pasan a la siguiente etapa de evaluación.

9. VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA

A continuación, se analiza la CAPACIDAD FINANCIERA de las firmas **ONE S.A. e ITCS SA**, las cuales arrojan los siguientes datos:

a) **Contribuyentes IRACIS/ IRE General**

INDICADORES	ONE S.A.			Promedio	ITCS S.A.			Promedio
	2.021	2.022	2.023		2.021	2.022	2.023	
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente.	5,838	5,751	2,245	4,611	6,153	1,676	1,291	3,040
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo.	0,156	0,167	0,372	0,231	0,566	0,592	0,667	0,608
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Capital	1,333	4,517	3,620	3,157	1,364	1,708	1,492	1,521

**INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 01/2025
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 01/2025 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE GESTIÓN DE
SERVICIOS TI - ITSM" - ID N° 467.194**

LIQUIDEZ:	El promedio de los últimos 3 años es mayor que 1.
ENDEUDAMIENTO:	El promedio de los últimos 3 años no es mayor que 0,80.
RENTABILIDAD:	El promedio de los últimos 3 años no es negativo.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	ONE S.A.	ITCS S.A.
a) Balance General y Estado de Resultados de los años 2021, 2022, 2023 para contribuyente de IRE GENERAL.	Cumple (Respondido el 18/06/2025) Folios del 23 al 39	Cumple (Respondido el 18/06/2025) Folios del 3 al 42 de la respuesta
b) 501 de los años 2021, 2022, 2023 para los contribuyentes IRE / IRE SIMPLE.	No Aplica	No Aplica
c) 515 de los años 2021, 2022, 2023 para los contribuyentes del IRP/IRP-RSP.	No Aplica	No Aplica
d) Para contribuyentes de IVA Formularios IVA General: de los 6 seis últimos meses.	No Aplica	No Aplica

Al evaluar la capacidad financiera de las firmas mencionadas, se constata que CUMPLEN con todos los requisitos en esta materia (Se adjunta planilla Anexo N° 06 - Capacidad Financiera).

10. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA

Seguidamente se procede a evaluar la Experiencia y Capacidad Técnica de las firmas **ONE S.A. e ITCS S.A.**, en cuanto a la provisión de las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, asimismo, se verifica otros criterios que estableció la convocante en las bases de la contratación, constatándose lo siguiente

EXPERIENCIA: Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	ONE S.A.	ITCS S.A.
a) Mínimo (3) Copias de facturaciones y/o actas recepciones finales que avalen la experiencia requerida de contratos, en periodos comprendidos entre los años 2019 al 2024, hasta completar como mínimo el 60% del monto total ofertado.	Cumple (Respondido el 18/06/2025) Folios del 41 al 45	Cumple (Respondido el 18/06/2025) Folios del 43 al 49
b) Mínimo (10) Copias de Contratos y/o Certificados y/o constancias que avalen la experiencia requerida de instituciones públicas y/o privadas en periodos comprendidos entre los años 2019 al 2024.	Cumple (Respondido el 18/06/2025) Folios del 46 al 55	Cumple (Respondido el 18/06/2025) Folios del 50 y 99

Así también, se adjunta la planilla **Anexo 7 - Cuadro de Verificación de la experiencia**, en la que se observa que las firmas CUMPLEN con los requisitos en esta materia, al demostrar que supera el 60 % del porcentaje de facturación y/o ventas, como mínimo del monto total de su oferta, que avalen la experiencia requerida y la capacidad Técnica.

CAPACIDAD TÉCNICA: Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	ONE S.A.	ITCS S.A.
a) Declaración Jurada en que manifieste que cuenta con personal debidamente calificado para ejecutar y coordinar los servicios solicitados y que cumplirá a cabalidad con las especificaciones técnicas y todos los requisitos del pliego de bases y Condiciones (PBC), de conformidad con el formulario estándar N° 7 - Sección Formularios (**)	Cumple (Respondido el 18/06/2025) Folio 57	Cumple (Respondido el 18/06/2025) Folios 116 y 117

**INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 01/2025
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 01/2025 “ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE GESTIÓN DE
SERVICIOS TI - ITSM” - ID N° 467.194**

b) Listado Indicando nombre, número de cédula, currículum vitae y certificados de los técnicos a ser asignados: <i>Mínimo (tres) Profesionales certificados de la marca ofertada con certificaciones emitidas por el fabricante.</i>	Cumple (Respondido el 18/06/2025) Folios del 58 al 63	Cumple (Respondido el 18/06/2025) Folios del 100 al 114 y 118
c) Declaración Jurada de Confidencialidad y Responsabilidad, de conformidad con el formulario estándar N° 8 – Sección Formularios (**)	Cumple (Respondido el 18/06/2025) Folio 64	Cumple (Respondido el 18/06/2025) Folio 119
d) Declaración Jurada que contiene la Garantía de Calidad de Bienes, por un periodo mínimo de 36 (treinta y seis) meses, de conformidad con el formulario estándar N° 9 – Sección Formularios (**)	Cumple (Respondido el 18/06/2025) Folio 65	Cumple (Respondido el 18/06/2025) Folio 120
e) Certificado o Carta de autorización del fabricante.	Cumple (Respondido el 18/06/2025) Folio 66	Cumple (Respondido el 18/06/2025) Folios 134 y 135
f) Planilla de Especificaciones Técnicas de los bienes ofertados completado y firmado, de conformidad con el formulario estándar N° 10 – Sección Formularios (**)	Cumple (Respondido el 18/06/2025 y 23/06/2025) Folios del 67 al 76 y 81 al 102	Cumple (Respondido el 18/06/2025) Folios del 121 al 133
g) Manuales de uso u otros requeridos para la utilización del software adquirido.	Cumple (Respondido el 18/06/2025 y 23/06/2025) Folios 77, 79 y 80	Cumple (Respondido el 23/06/2025) Folios 1 y 2 de la respuesta
h) DDJJ mediante el cual, el oferente se compromete en caso de ser adjudicado a contar con firma electrónica.	Cumple (Respondido el 18/06/2025) Folio 78	Cumple (Respondido el 18/06/2025) Folio 115

El 20 de junio del corriente, se procede a analizar la documentación remitida por las firmas mencionadas y se constata la necesidad de aclaración sobre algunos puntos. A través de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones del Proyecto “Mejoramiento de la Gestión del Viceministerio de Administración Financiera (VAF)”, mediante Notas UCP/CUOC N° 37/2.025 y 38/2.025, se solicita aclaración respecto a las siguientes documentaciones:

Oferente	Nota	Documentación solicitada	Comentario
ONE S.A.	UCP/CUOC N° 37/2.025	f) Planilla de Especificaciones Técnicas de los bienes ofertados completado y firmado, de conformidad con el formulario estándar N° 10 – Sección Formularios (**)	Aclarar respecto a cómo los bienes ofertados cumplen con cada punto de sus EETT, agregar comentarios y detalles en las Observaciones adicionales de la planilla.
		g) Manuales de uso u otros requeridos para la utilización del software adquirido.	No se puede abrir el enlace remitido, se solicita remitir devuelta el enlace.
ITCS S.A.	UCP/CUOC N° 38/2.025	g) Manuales de uso u otros requeridos para la utilización del software adquirido.	Se solicita la remisión de manuales oficiales del producto ofertado o enlaces donde se pueden encontrar los mismos.

Por lo expuesto, y en espera de las respuestas a los requerimientos, este Comité se declara en cuarto intermedio hasta que se reciban las documentaciones requeridas.

Al respecto, el 23 de junio de 2025, las firmas presentaron las aclaraciones y documentaciones solicitadas en tiempo y forma, las cuales forman parte de este informe. En esa fecha, el comité se reunió nuevamente para continuar con la evaluación y se observa que las firmas CUMPLEN con los requerimientos exigidos en este punto. Por lo tanto, pasan a la siguiente etapa de evaluación.

**INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 01/2025
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 01/2025 “ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE GESTIÓN DE
SERVICIOS TI - ITSM” - ID N° 467.194**

11. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Se ha realizado el análisis de las Especificaciones Técnicas de los bienes propuestos. Los datos señalados resultan del análisis del ítem 1, elaborado y verificado por los representantes técnicos de la Dirección General de Informática y Comunicaciones (DGIC), según se detalla en el informe técnico adjunto (Anexo 8), que forma parte de esta evaluación.

Al respecto, se procedió a verificar la mejor oferta con el menor precio, la cual corresponde a firma **ONE S.A.**, y se constata que su oferta CUMPLE con todas las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cant.	OG	ONE S.A.	Evidencia
1	Software de Gestión de Servicios TI - ITSM	Unidad	1	579	Cumple con las EETT solicitadas	Anexo 8

Luego de todas las evaluaciones realizadas, se concluye que la firma **ONE S.A.** en el Ítem 1, **CUMPLE** con todos los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), en concordancia a los criterios de evaluación establecidos en la Ley 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y sus reglamentaciones.

12. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El crédito presupuestario disponible para el financiamiento del presente llamado se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 275/2.025, previsto en el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025.

13. RECOMENDACIÓN

En consecuencia, con base al Artículo 55 de la Ley 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y el Artículo 83 del Decreto Reglamentario de la Ley. Este Comité de Evaluación sugiere la Adjudicación de acuerdo al siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Cant.	Oferente	Precio Unitario	Precio Total (Incluido Todos los Impuestos)
1	Software de Gestión de Servicios TI - ITSM	1	ONE S.A.	Gs. 215.372.325	Gs. 215.372.325
Total					Gs. 215.372.325

Son guaraníes: Doscientos quince millones trescientos setenta y dos mil trescientos veinticinco. (Incluido todos los impuestos).

Se deja constancia de que el comité de evaluación ha requerido un plazo superior a los 10 días calendario establecidos por la legislación vigente, debido a la complejidad de los requerimientos técnicos y documentales del bien, así como a las solicitudes de información adicional y aclaraciones formuladas a los oferentes en el marco de esta evaluación.

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 01/2025
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 01/2025 “ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE GESTIÓN DE
SERVICIOS TI - ITSM” - ID N° 467.194

14. CONSIDERACIONES FINALES

Finalmente, en fecha veinticinco de junio del dos mil veinticinco, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 7021/22 “*De Suministro y Contrataciones Públicas*” y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado, lo hacemos con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose Acta y firmando en fecha y hora descrita en la firma electrónica.

